Abg.
SALIM F. MANZUR C.
NOTARIO XII
GUAYAQUIL - ECUADOR

NUMERO: * 1996 > < CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AMBARMIL S.A..----------

CUANTIA: INDETERMINADA ----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ante mí, Abogado SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Notario Titular Décimo Segundo del Cantón, comparece el señor JIMMY SANCHEZ PALACIOS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **AMBARMIL S.A.** , tal como lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el el Registro Mercantil , que me presenta como habilitante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero civil, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:- SEÑOR NOTARIO: Autorice usted la Escritura de CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "AMBARMIL S.A." que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente Escritura pública el señor JIMMY SANCHEZ PALACIOS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "AMBARMIL S.A." según nombramiento debidamente inscrito en el registro mercantil que se acompaña a esta escritura pública como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública otorgada el tres de Mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Notario del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmon e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Sociedad Anónima denominada "AMBARMIL S.A." B) La Junta General Extraordinaria en sesión celebrada el día doce de Agosto de mil novecientos

noventa y seis resolvió: UNO) Cambiar la denominación de la Compañía "AMBARMIL S.A." a "SUCONTRO S.A." y, DOS) Reformar los estatutos sociales de la Compañía en los términos constantes en el acta de Junta General que se adjunta a esta escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor JIMMY SANCHEZ PALACIOS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "AMBARMIL S.A." declara: UNO) Cambiada la denominación de la Compañía "AMBARMIL S.A." por "SUCONTRO S.A.", dejando constancia que el cambio de denominación no afecta de modo alguno su identidad, ni su personería jurídica, la que continúa subsistiendo y responderá de todas las obligaciones existentes. En consecuencia, se reforma en la escritura pública de constitución de compañía y el estatuto social, en lo que respecta a la nueva denominación de la compañía, ya que en el futuro, donde dice "AMBARMIL S.A." dirá "SUCONTRO S.A."; y DOS) Reformar los estatutos Segundo, Décimo segundo, Vigésimo quinto y Vigésimo sexto del estatuto social de la compañía en los términos que consta en el acta de junta general de accionistas de la Compañía "AMBARMIL S.A.", celebrada el doce de agosto de mil novecientos noventa y seis y que se agrega a esta escritura. CLAUSULA CUARTA: HABILITANTES.- Se acompaña el nombramiento del señor JIMMY SANCHEZ PALACIOS, como Gerente General de la compañía y copia certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía "AMBARMIL S.A." Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la Escritura Pública. Firmado) Doctor Carlos Estarellas Velázquez.- Abogado.- Registro número cuatro mil novecientos cuarenta y nueve.- Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA: Los comparecientes en sus calidades aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está determinada en la presente escritura.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente: Copia del documento que acredita la calidad de Ge ıe General y representante legal de la

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AMBARMIL S.A."

En la ciudad de Guayaquil, al 12 día del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis en las oficinas de la Compañía **SUCONTRO S.A.** ubicadas en Los Rios 811 y 9 de Octubre, a las once (11H00) horas se reune la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con las asistencia de los accionistas señores: **LUIS ALFREDO CAMPAÑA VASCONEZ**, propietario de mil seiscientos sesenta y seis (1.666) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **JIMMY SANCHEZ PALACIOS**, propietario de mil seiscientos sesenta y seis(1.666) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **JOSELO ARAGUNDI G.**, propietario de mil seiscientos sesenta y seis (1.666) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, **ELIZABETH SANCHEZ PALACIOS**, Propietaria de dos (2) acciones. Como se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía los Accionista acuerda constituirse en Junta General Extraordinarias Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para resolver los siguientes puntos del órden del día:

1) Cambiar la denominación social de la compañía de **AMBARMIL S.A.**, a **SUCONTRO S.A.**; y, 2) Reformar los articulos segundo, Décimo segundo, Vigésimo quinto, y vigésimo sexto del estatuto social de la compañía.

Preside la sesión, el presidente de la compañía **LUIS ALFREDO CAMPAÑA VASCONEZ**, y actúa como secretario el Gerente General señor **JIMMY SANCHEZ PALACIOS**. Constatado el quórum por Secretaría, el Presidente de la Compañía declara legalmente instalada la Junta y dispone que se conozca y resuelva sobre los puntos del Orden del Día.

Los accionistas, luego de las deliberaciones resuelven por unanimidad lo siguiente:

1) Cambiar la denominación actual de la compañía por la de **SUCONTRO S.A.**, en lo que dice referencia a la denominación social, la que en futuro será **SUCONTRO S.A.**, en vez de **AMBARMIL S.A.**, dejando constancia que el cambio de denominación no afecta de modo alguno su identidad, ni su personería jurídica; y, consecuentemente reformar el artículo primero del estatuto social de la compañía los que en adelante dirá: **ARTICULO PRIMERO:** Constitúyase en esta ciudad la Compañía que se denominará **SUCONTRO S.A.**, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren; y, 2) Reformar los artículos Segundo, Décimo segundo, Vigésimo quinto, y Vigésimo sexto de los Estatutos sociales de la compañía los que en adelante dirán: **ARTICULO SEGUNDO.-** La Compañía se dedicará: a) A la industrialización, comercialización, importación, explotación, compra, venta, mercadeo de toda clase de equipos, vehículos, herramientas, accesorios, implementos y materiales de construcción o dedicado a este fin, partiendo de la obtención de la respectiva materia prima, siguiendo por su fase de trasformación, elaboración, distribución y comercialización, así como arrendar o subarrendar equipos, maquinarias, máquinas y vehículo destinados a la construcción; al arrendamiento, sub-arrendamiento o a la compra de oficinas, almacenes, bodegas, locales comerciales o terrenos para la exhibición, almacenamiento, venta y bodegaje de las maquinarias, herramientas y más equipos de la construcción, participar en concurso de ofertas y licitaciones con entidades públicas, privadas con finalidad social o pública y privada.

Celebrar contrato de construcción con toda clase de obras o trabajos, incluisve las civiles, sanitarias, hidráulicas, industriales, obras eléctricas, obras portuarias y canalización telefónicas, esto es siguiendo las fases de preparación de proyectos, diseños, presupuestos; obra de infraestructuras, lotizaciones, relotizaciones, urbanizaciones; preparación de planos y

obtención de permisos de cosntrucción. Construir toda clase de edificios por sistema de contrato, administración y/o dirección técnica. Fiscalizar toda clase de obras. Compra y venta de inmuebles de toda clase, de edificios de propiedad horizontal y la administración de bienes raices y condominios; crear complejos turísticos en la rama de la construcción, con el fin de fomentar el turismo. A realizar exposiciones y ferias nacionales e internacionales en la rama de la construcción. Podrá adquirir acciones y participaciones de otra compañía, ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestioones de negocio y administración de bienes relacionados cn su objeto y que provenga de empresas nacionales o extranjeras. Podrá asociarse, formar consorcios, corporaciones e intervenir en cualquier sociedad lícita dentro o fuera del Ecuador. Elaboración y provisión de aditivos químicos necesario para el hormigón en la industria de la contrucción, así como su comercialización, exportación e importación. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de accionistas, que constituye, el órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, el Gerente General y el Gerente Técnico de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto. **ARTICULO VIGESIMO QUINTO:** Son atribuciones de la Junta General ordinaria o extraordinaria: a)Elegir al Presidente, al Gerente General y al Gerente Técnico de la compañía, quienes duraran **Cinco Años**, en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente. **ARTICULO VIGESIMO SEXTO:** Son atribuciones del Presidente, el Gerente General y el Gerente Técnico: a)El Presidente y el Gerente General ejerceran individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. b)El Presidente y el Gerente General administraran con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la compañía ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y

contratos sin más limitaciones que las señaladas en los estatutos. c)El Presidente y el Gerente General dictaran el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa. d)El Presidente y el Gerente General manejaran los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos, civiles o mercantiles, relacionados con el objeto social; e)El Presidente y el Gerente General suscribirán pagarés y letras de cambio y en general todo documento civil o mercantil que obligue a la compañía; f) El Presidente y el Gerente General pueden nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de ley; Cosntituir mandatarios generales y especiales previa la autorización de la Junta General en el primer caso; Dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g)El Presidente y el Gerente General tienen que cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h)El Presidente y el Gerente General debe supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i)El Presidente y el Gerente General deben presentar un informe anual o la Junta General Ordinaria conjuntamente con los Estados Financieros y el Proyecto del reparto de utilidades; y las demás atribuciones que le confieran estos estatutos; j)El Gerente Técnico será responsable del manejo del personal técnico de la empresa y prestará asesoría en materias ejenas a su profesión, debiendo de responder de el mantenimiento, reparación de los equipos técnicos y mecánicos de la empresa. En general y para cumplir con su objeto social, podrá realizar y ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta,hecho lo cual es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad,sin observación alguna siendo las doce horas,

firmando para su constancia los comparecientes, con lo cuál termina esta junta a las doce horas treinta.

F.-LUIS ALFREDO CAMPAÑA VASCONEZ; F.- JIMMY SANCHEZ PALACIOS; F.- JOSELO ARAGUNDI G.; F.-ELIZABETH SANCHEZ PALACIOS.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA IGUAL QUE SU ORIGINAL

Ing. Jimmy E. Sánchez P.
JIMMY SANCHEZ PALACIOS
Gerente General-Secretario

CIUDADANIA 090833666-2
SANCHEZ PALACIOS JIMMY ENRIQUE
26 ABRIL 1.963
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
10 064 06108
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 63

ECUATORIANA E2333V3422
CASADO JANET ROSARIO MEDINA PEREZ
SUPERIOR ING. CIVIL
ENRIQUE SANCHEZ
MARIA PALACIOS
GUAYAQUIL 10-05-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1463963

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 581-038 090833666-2
FECHA NUMERO IDENTIFICACION
SANCHEZ PALACIOS JIMMY ENRIQU
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
XIMENA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

SENOR: DR. CARLOS ESTARELLAS V.

04445
FECHA: 21/01/95

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION -PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS- EL INFORME QUE SU CONSULTA PARA CONSTITUCION DE COMPANIAS, HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.-CORPORACION TRIANGULO S.A.
(No) ACEPTADA ( ) NEGADA, RAZON: Reg Parcial: IDENTICO (1544)

2.-CUCONIRO S.A.
( ) ACEPTADA ( ) NEGADA, RAZON: _____

3.-CORPORACION SANTA LUCIA S.A.
(No) ACEPTADA ( ) NEGADA, RAZON: Reg-Parcial: IDENTICO (~~873~~ 6006)

4.-CORPORACION SANTA MARIA S.A.
(No) ACEPTADA ( ) NEGADA, RAZON: Reg Parcial: IDENTICO (873-3583-3834-)

5.-CORPORACION GUADALUPE S.A.
(No) ACEPTADA ( ) NEGADA, RAZON: Reg Parcial: IDENTICO (49549)

PARTICIPO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SECRETARIA GENERAL.

AMBARMIL S.A.

Guayaquil, 27 de Mayo de 1.996

Sr. Ing.
Jimmy Sánchez Palacios
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía ***"AMBARMIL S.A."*** *celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted* ***GERENTE GENERAL*** *de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.*

AMBARMIL S.A.*, se constituyó el 03 de Mayo de 1.996 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del cantón Ab. José Zambrano Salmon, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Mayo de 1.996.*

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente

Sr. Milton Tigrero Salvatierra
Secretario Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas
AMBARMIL S.A.

RAZON: *Acepto el nombramiento de Gerente General de* ***AMBARMIL S.A.*** *hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 27 de Mayo de 1.996.*

Ing. Jimmy Sánchez Palacios

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 28267 Registro Mercantil No 8823 Repertorio No 14703
Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos
Guayaquil, 30 de Mayo de 1996
AB. HECTOR [illegible]
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
$/. 22,100,=

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION Y ACTUALIZACION
CENSO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES 1995

01RUC-Nº B 00159613

01 Inscripción: X | Actualización:

02 Casa Matriz: X | Sucursal:

Ing. Matilde Espinoza M.
Especialista Adm. Tribt. 2

RECEPCION
(Funcionario Responsable)

03 RUC: 0 9 9 1 5 4 9 8 7 1 0 1 | Nº Sucursal:
04 Fecha de Nacimiento: AÑO 1 9 6 3 MES 0 4 DIA 2
05 Fecha de Actualización: AÑO MES DIA
06 Fecha de Constitución o Reactivación: AÑO 1 9 9 6 MES 0 5 DIA 2 7

I-DATOS GENERALES: Identificación del Contribuyente, Domicilio y otros antecedentes.

07 RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Y NOMBRES: ANDARELL SA

08 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
09 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO (Nombre Comercial o de Fantasía):

10 CALLE: Los Ríos
11 NUMERO: 811

12 INTERSECCION: 9 DE OCTUBRE
13 Piso, Dpto., Oficina: 3 B

14 NOMBRE DEL EDIFICIO O CENTRO COMERCIAL: COLONIAL

5 CIUDAD: GUAYAQUIL
16 Ciudadela, Lugar, Urbanización, Sector, Barrio:

17 TELEFONO:
18 FAX:
19 APARTADO POSTAL:
20 PROVINCIA: GUAYAS

21 CANTON: GUAYAS
22 PARROQUIA: TARQUI
23 Código Provincia, Cantón, Parroquia: 0 9 3 9 0 6 1 5 0

24 ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: INDUSTRIALIZACION, COMERCIALIZACION, DE PRODUCTOS AGRICOLAS
25 Código Act. Económica: 1 1 1 9 9

26 ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA: IMP. , EXP.
27 Código Act. Económica: 6 1 9 0 1

II.-SECCION PARA PERSONAS NATURALES

28 Tipo de Contribuyente (ver clasificador):
29 Código:
30 Número Patronal IESS:

31 CAPITAL PROPIO:
32 CAPITAL AJENO:
33 CAPITAL TOTAL:

34 CEDULA DE CIUDADANIA Y/O IDENTIDAD:
35 Número de calificación Artesanal:
36 Número Resolución MICIP:
37 AÑO MES DIA

III.-SECCION PARA SOCIEDADES, EMPRESAS E INSTITUCIONES

38 Tipo de Sociedad (ver clasificador): SOCIEDAD ANONIMA
39 Código: 8
40 NUMERO PATRONAL IESS:

41 CAPITAL SOCIAL O AUTORIZADO: 10'000.000
42 CAPITAL PAGADO: 5'000.000
43 TOTAL ACTIVO:

44 REGIS. MERCANTIL: 8.590
45 FOJAS Nº: 12
46 AÑO 1 9 9 6 MES 0 5 DIA 2 7
47 NOTARIA Nº: UNICA
48 CANTON: SANTA ELENA
49 Cód. Cantón: 4 1 0

50 REPRESENTANTE LEGAL: APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRES: SANCHEZ PALACIOS ENRIQUE
51 CEDULA DE CIUDADANIA Y/O IDENTIDAD: 0 9 0 8 3 1 6 6 6 2

ESTRUCTURA DE SOCIOS O ACCIONISTAS

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Y NOMBRES		Orig CAP		% de Participación		RUC, Cédula de Identidad, Pasaporte o Nº Resolución MICIP Socio
52	MILTON TIGUERO SALVATIERRA	63	N	73	99 %	84	090872301 8
53		64		74		85	
54	JOSE LUIS ROSALES ARCINIEGAS	65	N	75	1 %	86	091309896 8
55		66		76		87	
56		67		77		88	
57		68		78		89	
58		69		79		90	
59		70		80		91	
60		71		81		92	
61		72		82		93	
62	RESTO DE SOCIOS Nro.			83	100 %		

Ab. Gisella Moreira Leda
Jefe Registro Unico de Contribuyentes

IV- INFORMACION ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Identificación del Agente de Retención)

94 APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Y NOMBRES:
95 CEDULA DE CIUDADANIA:

96 DENOMINACION DEL CARGO QUE DESEMPEÑA Y FECHA DE NOMBRAMIENTO:
97 AÑO MES DIA

TODA LA INFORMACION QUE DECLARO, ES VERIDICA, CORRECTA Y COMPLETA, ME SOMETO A LAS PENAS QUE ESTABLEZCA LA LEY POR OCULTAMIENTO O FALSEDAD.

FECHA DE PRESENTACION: AÑO 1 9 9 6 MES 0 6 DIA 0 7

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

2ª Copia: Contribuyente
Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 RESOLUCION 3893-23-06-94

Compañía "AMBARMIL S.A.", copia certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas y los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de esta se dieren. Leída que fue integramente por mi, el Notario al interviniente, éste la aprueban se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

p) AMBARMIL S.A.

R.U.C. No. 099 134987 1001

Ing. Jimmy E. Sánchez P.

INGENIERO JIMMY SANCHEZ PALACIOS

GERENTE

C.C. No. 090833666-2

C.V. No. 581-038

ABOGADO SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO

ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFI - CADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ES TATUTOS DE LA COMPAÑIA AMBARMIL S. A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTA- RIO.

AB. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Décimo Segundo
GUAYAQUIL

RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION Nº 96-2-1-1-0004133 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPA - ÑIAS DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS APROBANDO LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "AMBARMIL S. A." POR LA DE "SUCONTRO S.A." Y TEFORMA DEL ESTATUTO, QUE CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- EL NOTARIO.

AB. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Décimo Segundo
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

RAZON:DOY FE. Que con esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura de constitución del 3 de Mayo de 1996, la resolución número **96-2-1-1-0004133** del 20 de Septiembre de 1996, mediante la cual el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobo el **CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AMBARMIL S.A."**, que contiene el presente testimonio. Santa Elena Noviembre ocho de mil novecientos noventa y seis.-

NOTARIA PUBLICA ★ CANTON SANTA ELENA ★ Ab. José Zambrano Salmon

Ab. José Zambrano Salmon
Notaria del Canton Santa Elena

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0004133, dictada el 20 de Septiembre de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el - CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía denominada AMBARMIL S.A. por la de SUCONTRO S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 70.163 a 70.178, - número 20.785 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.480 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i dos de Noviembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 27.382 del Registro Mercantil de 1.996, al margen - de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i dos de Noviembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i dos de Noviembre de mil novecientos noventa i s eis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL